



# UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:  
2239-5104 / 5106 / 5493

## ACUERDO NÚMERO 04-2014-JDU-UNAH

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).-** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de marzo de dos mil catorce.

**CONSIDERANDO (1):** Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

**CONSIDERANDO (2):** Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Decanos previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

**CONSIDERANDO (3):** Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Decanatura de la Facultad de Química y Farmacia, habiendo participado como candidata única la Doctora María Victoria Zelaya

**CONSIDERANDO (4):** Que en sesión extraordinaria de fecha trece (13) de marzo de dos mil catorce, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección del Decano (a) de la Facultad de Química y Farmacia y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electa para un período de cuatro años, a partir del catorce (14) de marzo de 2014 al catorce (14) de marzo de 2018, la Doctora María Victoria Zelaya.

### **POR TANTO:**

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

1



# UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:  
2239-5104 / 5106 / 5493

## ACUERDA:

**PRIMERO:** Nombrar a la Doctora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, mayor de edad, soltera, hondureña, de este vecindario y con Cédula de Identidad número 0101-1963-00211, para que, previa rendición de Promesa de Ley, **desempeñe el cargo de Decana de la Facultad de Química y Farmacia de la UNAH**, en propiedad, a partir del catorce (14) de marzo de 2014 y hasta el catorce (14) de marzo de 2018. La Promesa de Ley será tomada a la Doctora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, el día catorce (14) de marzo de 2014, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar y el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria, Licenciado José Manuel Torres Calderón, DARÁ FE.

**SEGUNDO:** En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la Doctora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, en su condición de Decana de la Facultad de Química y Farmacia, queda obligada a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrada, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

**TERCERO:** La Doctora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**CUARTO:** La Doctora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, deberá dentro del Plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de control del Estado.

**QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



# UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:  
2239-5104 / 5106 / 5493

Acuerdo a la Doctora María Victoria Zelaya, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**

**ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR**  
**DIRECTORA PRESIDENTA**



**JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN**  
**DIRECTOR SECRETARIO**



*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*